



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001 31 10 001 2023 00127 00

Se allega al proceso la contestación a la demanda presentada en tiempo por la demandada.

Se reconoce personería a la abogada MARIA ALEJANDRA NARVAEZ VELA identificada con T.P. 374.662 del CSJ, para que represente los intereses de la demandada en los términos del poder conferido.

La apoderada puede acceder al expediente con el enlace [01. EXPEDIENTE DIGITAL](#), y con el correo electrónico señalado en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9258e13355646129a3a46fd4ee5d1733f279ba4b02ee78dc0260e9d1cc926b27**

Documento generado en 07/02/2024 08:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>